ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 99/2025 "CONTRATACIÓN DE 440 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" CONTR 2025 559718.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 29 de mayo de 2026, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la décimo segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación previa a la adjudicación, aportada tras requerimiento de subsanación, en relación a los lotes 2 y 3.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, tras requerimiento de subsanación, aportada por el compromiso de UTE - FUNDACIÓN SAMU - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA – CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA EN ESPAÑA, para el **lote 2.** Una vez analizada por la Mesa la documentación presentada, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede, en el mismo acto, a realizar bastanteo de poderes "apud acta". Posteriormente, los componentes de la Mesa, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER la adjudicación del citado lote, al compromiso de **UTE** formado por **FUNDACIÓN SAMU - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA – CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA EN ESPAÑA ,** por un importe de **OCHO MILLONES QUINIENTOS**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	01/06/2026
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGERQHE4ZTKGLRL325ZV7F58J7	PÁG. 1/2

DOS MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (8.502.028,91 €) , sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Seguidamente, se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, tras requerimiento de subsanación, aportada por la licitadora FUNDACIÓN SAMU, para el **lote 3**. Tras su análisis, los componentes de la Mesa, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER la adjudicación del citado lote, a la entidad **FUNDACIÓN SAMU** , por un importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.813.888,98€)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	01/06/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGERQHE4ZTKGLRL325ZV7F58J7	PÁG. 2/2	